



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO, el **Expediente N° 0043630-2024** de fecha 20 de diciembre de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000006-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC-RRHA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	:	CHIFA TON KONG SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
N° RUC	:	20510399049
Tipo de Anuncio	:	Afiche
Tipo de Iluminación	:	Sencillo
Leyenda	:	HOT SALE // SIU MAY // 鲜虾靓烧卖 (caracteres chinos) // En Siu May, nos enorgullecemos de llevar a tu mesa el verdadero arte de la gastronomía china. Cada uno de nuestros Siu may es una obra maestra, elaborada meticulosamente con ingredientes frescos y seleccionados con precisión // Av. Aviación 2772 San Borja
Medidas	:	Base: 1.00m x Altura: 1.30m (área de exhibición 1.30m²)
Material	:	Papel Couche
Color	:	Multicolor
Código Catastral	:	300621060A101001
Ubicación	:	Adherido en AV. AVIACIÓN NRO. 2772 MZ.F-9 LT.06 SAN BORJA SUR I ETAPA / 1RA SECCIÓN - SAN BORJA, al lado derecho del ingreso del establecimiento, en la construcción temporal de retiro.
Vigencia	:	Temporal (Hasta el 30 de setiembre de 2025)

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

SE EMITE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON VIGENCIA TEMPORAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB Y SU MODIFICATORIA LA ORDENANZA N° 724-MSB, EL CUAL ESTABLECE QUE: "LAS AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCIÓN TEMPORAL SOBRE RETIRO EMITIDAS ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA SE CONSIDERARÁN VIGENTES HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2025, VENCIDO DICHO PLAZO, EL RETIRO DEBERÁ PERMANECER LIBRE DE TODA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O COLOCACIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO YA SEA DE CARÁCTER PERMANENTE O TEMPORAL, SALVO SE ACOJA A LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA PRESENTE ORDENANZA".

EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE EL AFICHE ES UN ELEMENTO PUBLICITARIO DE NATURALEZA TEMPORAL O INDETERMINADA, CUYO MENSAJE ES IMPRESO EN UNA LÁMINA DE PAPEL, VINIL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR, QUE SE ADHIERE A UNA SUPERFICIE; EN CONSECUENCIA, NO PROCEDE EL CAMBIO DE LEYENDA TODA VEZ QUE ELLO IMPLICA EL DESMONTAJE DEL ELEMENTO.

Terminada la vigencia de la presente autorización, deberá proceder con el desmontaje. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Av. Aviación Nro. 2772 Mz.F-9 Lt.06 San Borja Sur I Etapa / 1ra Sección - San Borja.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: EXFTS41